



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

6

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165A - 2017-MDP

Paiján, 21 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 163A-2017-MDP, de fecha 15 de Junio del 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 025-2017-MDP, de fecha 31 de mayo del 2017, se APROBO por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Año 2018, que consta de 25 artículos, tres disposiciones complementarias y ocho disposiciones finales.

DISPONGASE que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de alcaldía de conformación del equipo técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163A-2017-MDP, de fecha 15 de Junio del 2017 se CONFORMÓ el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2018; en donde dicho cuadro se estipula lo siguiente **CARGOS EN LA META 27** debiendo decir solo **CARGOS**;

Que, conforme a la normatividad vigente, los errores materiales que existen en algunas Resoluciones de Alcaldía, no altera lo sustancial del contenido de dicha resolución. Por lo tanto, se debe disponer la corrección de los errores materiales que obran en dicha Resolución de Alcaldía, para efecto se debe emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

384





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

5

Plaza de Armas

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 163 A- 2017-MDP, de fecha 15 de Junio del 2017.

RECTIFICÁNDOSE en un extremo de la citada resolución, en donde se estipula lo siguiente **CARGOS EN LA META 27** debiendo decir solo **CARGOS**. En consecuencia el Artículo Primero quedará redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año 2018. Integrado por las siguientes personas:

NOMBRES	CARGOS
JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ	GERENTE MUNICIPAL
BERNABER ANTONI RONCAL SANCHEZ	RESP. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y DE PROGRAMACION DE INVERSIONES
MIGUEL ANGEL VASQUITZ REBAZA	RESP. ASESORIA JURIDICA
JAVIER RAFFEL NAVARRETE CASTILLO	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
JAVIER MANUEL MOSTACERO VILLALOBOS	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
SANDRA PATRICIA CASTRO POLO	RESP. UNIDAD DE CONTABILIDAD
ORLANDO JAVIER AMAYA MOLINA	RESP. UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Equipo Técnico y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
 AL CALDE
 Sr. Segundo H. Vasquez Castro JCO
 ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

383